

### FORMATO N°3

#### DECLARACION JURADA PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Yo, ....., identificado (a) con DNI N°....., con código de estudiante N° ....., con dirección en .....correo electrónico....., y teléfono N° ....., declaro ser estudiante de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, del programa de: DOCTORADO en ..... y/o MAESTRÍA en: ....., mención en: ....., y, asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ELIJO** el/los siguientes mecanismos de continuación de estudios<sup>1</sup>:

N°	Mecanismo de continuación de estudios	Puede marcar más de una opción aceptada
1	Reubicación a una institución de educación superior receptora (indicar nombre la institución) _____ _____ _____. Para continuar mis estudios en los términos establecidos en el Artículo 12 del Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado.	<input type="checkbox"/>
2	Continuar estudiando en la Universidad o Escuela de posgrado de origen dentro del plazo de cese, en los términos establecidos en el Artículo 11 del Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado.	<input type="checkbox"/>
3	Otro mecanismo (especificar): _____ _____ _____.	<input type="checkbox"/>

En caso no elegir ninguno de los mecanismos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1	No elijo ningún mecanismo de continuación de estudios brindado por la Universidad o Escuela de posgrado de origen.	<input type="checkbox"/>
---	--	--------------------------

\_\_\_\_\_  
DNI:

FECHA:

<sup>1</sup> Resolución del Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado

**Artículo 10.- Mecanismo de continuación de estudios**

10.1 Los mecanismos de continuación de estudios son las opciones que brinda la universidad en proceso de cese de actividades a sus estudiantes a fin de que estos puedan continuar sus estudios en una universidad receptora, o en la misma universidad hasta la fecha del cese definitivo.

10.2 La adopción del mecanismo de continuación de estudios es de libre elección de los estudiantes.

10.3 La universidad en proceso de cese de actividades es responsable de informar a la Sunedu y de poner a disposición de sus estudiantes los mecanismos de continuación de estudios que ofrezca.